Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Año 10.º — Mahon, miércoles, 23 Abril de 1890. — N.º 2.638

La lucha
por la existencia

I

En una ciudad, populosa y grande, vivía una modesta familia, compuesta de padre, madre é hijo. El padre era un honrado jornalero, bastante instruido: la madre una mujer del pueblo buena y virtuosa, y el hijo, que se llamaba Roberto, un jóven dócil y aplicado.

El padre apenas ganaba lo suficiente para el sustento de todos; mas la aficion que al estudio tenía el hijo y el consejo de su maestro, hicieron que el padre, en vez de enviar á Roberto á un taller de aprendiz, lo mandara á la escuela normal para que estudiase la honrosa carrera del magisterio; carrera modestísima, mal retribuida y tenida en poco en los tiempos que corremos; pero más en armonía con las inclinaciones y aptitudes de Roberto.

Y tal fué el acierto del padre y tan bueno el consejo del maestro, que á los tres años Roberto habia terminado brillantemente su carrera.

II

Han pasado algunos años.

Roberto ha tomado estado y es maestro de una escuela pública de insignificante pueblo. Por sus prendas personales, por su ilustracion y por la esmerada instruccion que da á sus discípulos, es el ídolo de todos.

Roberto, sin embargo, siempre está pensativo.

Después del rudo trabajo del dia se entrega á los dulces consuelos de la familia; y de noche, mientras su esposa duerme y sus hijos descansan, estudia.

Busca la verdad en la ciencia y la ha encontrado, y al encontrar la verdad, ha perdido la fe en aquellas creencias que el tenía por sacrosantas; creencias que ahora se presentan á sus ojos como preocupaciones de la ignorancia.

Cada dia se aferra más y más en sus ideas; los hechos confirman los principios científicos con unanimidad pasmosa.

El que es amante de la verdad y que está convencido que la conoce, quiere llevarla á todas las inteligencias, porque así se lo manda su conciencia.

Ningun lugar más á propósito que la escuela, porque la escuela es el templo de la ciencia, pero cuando se encuentra en ella, se acuerda que la ley le obliga bárbaramente á enseñar creencias que para él son errores, y Roberto, á sabiendas, no quiere ser apóstol del error.

Conflicto horrible. Si enseña lo que siente, cumple con su conciencia, pero pisotea la ley; si enseña lo que le manda la ley, cumple con la ley, pero pisotea su conciencia.

¿Qué hacer?

III

Roberto, antes que faltar á sus deberes, renunció el cargo y con los pocos ahorros que tenia abrió una escuela privada.

En ella se enseñaba la ciencia con arreglo á los métodos más perfeccionados de la pedagogía moderna.

Roberto comprendia que habia necesidad de separar la religion y la ciencia, y por eso no enseñaba más que ciencia. «La ciencia, decia, á la escuela; la religion á la familia, á la iglesia.»

Roberto tenia una vocacion tan decidida al magisterio, un amor á la ciencia y á la humanidad tan grande, y un modo de enseñar tan racional, que sus discípulos iban gustosísimos á la escuela, le querian mucho y hacian notables progresos en sus estudios.

A pesar de todo acudían pocos alumnos; tan pocos, que apenas podia cubrir los gastos.

Las gentes confesaban que era un sabio, que enseñaba mucho, que era una persona honrada; pero decian que no creía en Dios y en la religion, y esto era un delito monstruoso, mayor si cabe que el asesinato y el robo, porque estos delitos perjudican á seres humanos y aquellos ofenden á Dios.

Roberto poco á poco fué descendiendo, hasta encontrarse un dia á las puertas de la miseria más espantosa.

Nuevo conflicto. Para salvar sus ideales debia sacrificar su vida y la de su familia; para salvar su vida y la de su familia debia sacrificar sus ideales.

IV

Si hubiese sido solo, ciertamente que hubiesen triunfado sus ideales; pero tenia hijos, tenia esposa, tenia padres, y él no podia ni debia sacrificar la vida de los seres más caros á su corazon.

Y fué á una escuela pública y enseñó lo que la ley mandaba, y ahogó los gritos de su conciencia; pero dió pan á sus hijos, á su esposa y á sus padres.

Y cuando su concienci la reprochaba su debilidad, decia para sus adentros: «Soy padre; no tengo yo la culpa; la sociedad lo quiere; la ley lo exige.»

Mientras la ley sea lo que es, mientras la separacion de la ciencia y de la religion no se lleve á cabo, mientras la sociedad no se inculque de los principios científicos y no se impregne del espíritu de la verdadera libertad, siempre la conciencia de los que creen y piensan lo que la mayoría no cree y piensa sucumbirá.

¡Cuán justificada está á veces la hipocresía! ¡Cuántas veces nos vemos precisados á ser perjuros para vencer en esta lucha á muerte por la existencia!

PACO PINILLOS.

(El Mercantil Valenciano).

La circulacion fiduciaria

Parece que al fin se impone la necesidad de introducir una reforma en la reglamentacion del Banco de España, y que llegados por segunda vez á la altura máxima de emision, no obstante los esfuerzos del establecimiento para restringir el curso de su papel, se trata de resolver definitivamente en asunto de tanto interés.

Hace años que la circulacion monetaria está perturbada entre nosotros, de tal suerte que la abundancia de plata y la escasez del oro han dererminado en varias plazas una positiva demanda de papel moneda, el cual, sobre no ofrecer quebrantos, es más cómodo que la plata para las transacciones mercantiles, consiente las remesas en especie y puede permutarse por metal en el momento que convenga.

El propósito que ahora existe tiene más de razonable que el de aumentar el capital del Banco, proyecto que hemos combatido por absurdo y que solo podía juzgarse motivado en el caso de servir para disimular un anticipo de fondos al Tesoro.

Suponer, en efecto, que cuando un establecimiento se halla en el apogeo de su crédito deba aumentar su capital, será una teoría nueva, pero que carece por entero de fundamento lógico.

Trátase ahora de la reforma que consienta aumentar la circulacion de un modo proporcional á las garantías reales de la cuenta de caja, es decir, al metálico, pastas, efectivo en poder de comisionados y conductores y efectos pendientes de cobro.

Quiérese conservar la garantía de una cuarta parte de la circulacion máxima representada por el efectivo, y esta garantía basta por sí, en un período normal, si se tiene en cuenta que por circunstancias pasageras nuestro Banco Nacional tendría la reserva mixta que el Banco de Inglaterra, pues los mil millones (para concretar el cálculo) que podría emitir, quedarían garantizados por 250 del efectivo, más 451 del amortizable propiedad del establecimiento, de suerte que la emision 1.000 estaría garantizada con 701.

Por lo tanto, se nos antoja aceptable la reforma, siempre que por ella se determine, del modo que esto debe hacerse, la relacion que ha de existir entre el oro y la plata existentes en caja, pues vemos que en Francia, cuyo Banco de emision nacional tiene 3.100 millones de billetes en curso, la garantía de caja asciende á 2.521, que por la mitad se dividen el oro y el metal blanco, mientras nosotros sólo teníamos al terminar la primera semana de este mes 78'83 millones en oro, de los 188'83 del metálico propiamente dicho.

Sabido es que en algunos Bancos la circulacion no tiene otro límite que el deducido por curso de los cambios, y algo de esto quisiéramos nosotros que se hiciera al emprender la reforma de que se trata, pues siendo el Banco de España, amén de Banco de privilegio, encargado del servicio de Tesorerías, le toca regular la circulacion monetaria y á esta debe referirse por fuerza el curso de la moneda de papel.

Hacer, en efecto que el poder emisor se halle relacionado con las existencias de metálico y efectivo, es más razonable que deducir del capital la capacidad del crédito; pero la prudencia exige que puestos á garantizar la emision, lo hagamos de modo que las contingencias del porvenir y las fases de los mercados no puedan provocar daños, á los cuales vivimos nosotros más expuestos por la detestable política monetaria que hace años vinimos siguiendo.

Puede objetársenos que la ley de 1888 salió al paso de la dificultad que se nos ofrece, y que el Banco, obligado á traer 300 millones en oro á medida que los cambios y la cotizacion del precioso metal lo consientan, sin daño para el interés comun de Banco y Tesoro, podrá llegar á tener reservas en que la calidad de la moneda en caja mantenga el equilibrio monetario. Verdad es todo eso, pero ni el curso de la plata en Londres (44 peniques) ni la demanda que sigue advirtiéndose en el oro, ni la escasez que del acuñado padecemos en España, consienten en modo alguno que al reformar las facultades de emision de nuestro primer establecimiento de crédito dejemos pasar inadvertida una coyuntura favorable á la regularizacion del curso monetario.

Venga en buen hora la ampliacion de la capacidad emisora del Banco, permítase la garantía del capital por el *encaisse*, como hacen la mayor parte de los Bancos europeos, y sin que nosotros pretendamos que se sellen los talegos y se guarden por plazo indefinido en los sótanos para responder de los billetes, como hace el Banco austro-húngaro, establézcase una garantia perfecta capaz de responder á todo evento y de impedir que el mercado monetario pueda hacer pesar su influencia en el estado ni en el aprecio de una institucion cuyos intereses están relacionados, por tan diferentes grados de intimidad como lo está el Banco de España con el Tesoro público, con el comercio en general y con el porvenir financiero de la nacion.

Así, y sólo así, haciendo la reforma de modo que satisfaga toda la verdadera necesidad, es como conseguiremos que la emision refleje de un modo constante la potencia bancaria del establecimiento y la situacion de mayor desahogo en que vivirá cuando sus relaciones con la Hacienda y el Tesoro no tengan inmovilizada una parte considerable de los valores de su cartera.

MANUEL M.ª CUERRA.

(El Globo.)

El licenciamiento

Pr el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden, fechada el 12 del actual para que se tenga en cuenta en el licenciamiento que por orden de antigüedad de permanencia en filas, á que ha de dar lugar todos los años la incorporacion de los reclutas de cada reemplazo, las prevenciones siguientes:

1.ª Para cada individuo empieza á contarse el tiempo de permanencia en filas desde el dia en que se hizo cargo de él el capitan ú oficial receptor para incorporarle; y si lo efectuó aisladamente, desde el de su presentacion á la compañía ó á cualquier destacamento de la unidad orgánica á que haya sido destinado.

2.ª Entre indivíduos que lleven el mismo tiempo de permanencia en filas se considerará más antiguo el que ingresó antes en caja.

3.ª En la alternativa de varios indivíduos que hayan completado el mismo tiempo de permanencia en filas, y hayan ingresado en caja en la misma fecha, serán licenciados, con preferencia, los que obtuvieron número más bajo en el sorteo.

4.ª Después de dejar satisfechas las condiciones anteriores, los cuerpos que se nutran de diferentes zonas procurarán disminuir, entre todas éstas, el total de licencias que expidan en proporcion al número de indivíduos que de cada una de ellas recibieron en el reemplazo á que pertenezcan los que han de licenciar.

5.ª Los cuerpos que han de licenciar un número de individuos menor que el de los que tengan del reemplazo correspondiente, satisfaciendo á todas las condiciones y circunstancias anteriormente expresadas, dejarán en último lugar, para el fin indicado, los que hayan observado peor conducta, procediendo en esta seleccion, en vista de datos y antecedentes personales, que resulten justificadísimos y siempre fáciles de comprobar en todo tiempo.

La emigracion
A BUENOS-AIRES

Nuestro compañero D. Cárlos Malagarriga en una carta que desde Buenos-Aires dirige á «El Liberal», recomienda á

todos los periódicos españoles que en letras muy gordas estampen la siguiente advertencia:

Suspendan su viaje los que pensaban venir.

No es que dude, añade el señor Malagarriga, del porvenir de este país, cuyas enormes extensiones de territorio han de ser, así lo creo, el campo donde se resuelvan los tremendos problemas sociales del presente. Tengo además fe en la virtualidad de la raza que se ha de formar al rededor del núcleo criollo de hoy, raza de caracteres todavía inciertos, aunque ya se dibuja la preponderancia del elemento español é italiano, fuertemente modificado por el celta y el sajon. Veo y palpo además las riquezas que algunos años de paz han acumulado y hecho surgir.

Pero todo esto no cura los males de hoy, y el hecho es que hoy está el oro á 270 y camino de 300, es decir, que un peso de aquí vale escasamente las dos pesetas de ahí, y que nadie prevé donde vamos á parar con la desvalorizacion del medio circulante, que es el billete de Banco.

Así se explica que la inmigracion haya disminuido de modo espantoso y que diariamente emigren de 500 á 800 hombres á Montevideo, donde del modo más constitucional del mundo el general Tages ha trasmitido el mando al abogado Herrera, legalmente elegido, sin que el revoltoso ejército oriental haya hecho el más mínimo gesto de disgusto.

La fórmula socialista

El Comité nacional socialista de España ha dirigido una circular á todas las agrupaciones del partido, haciendo algunas advertencias acerca de la manifestacion obrera del 1.º de Mayo, que en la Península se verificará el 4, y recomendando la mayor actividad para organizar las fuerzas que han de tomar parte en ella.

Las indicaciones del Comité son obligatorias; la manifestacion no tendrá carácter de huelga, y se verificará el domingo 4.

«El Socialista» consigna que el objeto es reclamar de los poderes públicos la siguiente legislacion del trabajo, acordada por el Congreso internacional socialista obrero de Paris.

a) Limitacion de la jornada de trabajo á un máximum de ocho horas para los adultos;

b) Prohibicion del trabajo de los niños menores de 14 años y reduccion de la jornada á seis horas para los jóvenes de ambos sexos de 14 á 18 años;

c) Abolicion del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industrias cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido;

d) Prohibicion del trabajo de la mujer en todos los ramos de industrias que afecten con particularidad al organismo femenino;

e) Abolicion del trabajo de noche de la mujer y de los obreros menores de 18 años;

f) Descanso no interrumpido de treinta y seis horas, por lo menos, cada semana para todos los trabajadores;

g) Prohibicion de ciertos géneros de industrias y de ciertos sistemas de fabricacion perjudiciales á la salud de los trabajadores;

h) Supresion del trabajo á destajo y por subasta.

i) Supresion del pago en especies ó comestibles y de las cooperativas patronales;

j) Supresion de las agencias de colocacion;

k) Vigilancia de todos los talleres y establecimientos industriales, incluso la industria doméstica, por medio de inspectores retribuidos por el Estado y elegidos, cuando menos la mitad, por los mismos obreros.

El presupuesto inglés

El Ministro de Hacienda de Inglaterra Sr. Goschen, ha presentado á la Cámara de los Comunes el proyecto de presupuestos para el año económico que comenzó el 1.º de Abril.

Según telegrafian á un periódico, el sobrante del ejercicio anterior es de tres millones y medio de libras esterlinas (más de 350 millones de reales). De esa suma propone que empleen 300.000 libras en la construccion de cuarteles, y 100.000 en equipo para los soldados voluntarios.

El precio del franqueo de las cartas dirigidas á las colonias inglesas se reduce á la mitad; sera abolido el impuesto de aduanas sobre objetos de plata; el que se paga por el the se reducirá á dos peniques por libra.

El derecho sobre las uvas de Corinto será disminuido en cinco chelines por cada 100 libras.

En cambio de esa concesion, Grecia reducirá el impuesto sobre las telas de algodon y sobre el índigo, lo que representa 60.000 libras por año.

Tambien se reducirá el impuesto sobre la cerveza en tres peniques por cada 36 gallones; la rebaja en el que se paga por las casas será considerable.

Se aumentan los derechos sobre líquidos alcohólicos, tanto británicos como extranjeros, en seis peniques por gallon.

Propone el ministro que el aumento de recaudacion por ese cargo sobre los licores sea empleado en aliviar los tributos locales allí donde en adelante se permita establecer nuevas fondas y despachos de vinos al por menor.

Se señalan algunas excepciones. Mister Goschen exceptúa de la indicada compensacion á los expendedores de vinos cuyas patentes sean abolidas por las autoridades.

El proyecto de presupuestos ha sido acogido favorablemente por todos los partidos políticos.

Digno de imitacion

El prefecto de Panamá (Colombia) ha dictado un decreto digno de que lo conozcan é imiten nuestros legisladores y nuestras autoridades. Dice así el articulado:

«Artículo 1.º Desde las ocho y media de la noche cesarán en sus reuniones juveniles los niños en los lugares públicos en donde se asocian y se retirarán á sus casas. Los que no lo verificaren serán conducidos al cuartel de policia, donde permanecerán hasta que sus padres, tutores ó encargados paguen una multa de dos pesos por cada vez.

»Art. 2.º Los hijos de familia y sirvientes domésticos que fueren encontrados en cantinas, casas de rameras ó de juego (incluyéndase en éstos los billares), serán igualmente conducidos á la policia y sus padres, tutores ó guardadores pagarán una multa de dos pesos por la primera vez, que se duplicará en cada reincidencia.

»Art. 3.º Los dueños ó encargados de cantinas, casas de juego ó de rameras que permitan la entrada en esos lugares á hijos de familia ó sirvientes domésticos, pagarán una multa de cinco pesos por la primera vez, que dupllicará en cada reincidencia.

»Art. 4.º Las multas podrán convertirse en arresto, á razon de un dia por cada dos pesos.

»Dado en Panamá, etc.»

Crónica artística

América para los americanos. ... y para los artistas.

Aquella es la tierra prometida con que sueñan todos.

Cantantes, músicos, pelotaris, y hasta toreros, van en interminable peregrinacion artística hácia aquellas ciudades, ricas y populosas, donde parece haberse reconcentrado la mayor parte del dinero acuñado en el universo mundo.

En *Crónicas* anteriores dábamos cuenta de los éxitos obtenidos allí por Sarasate, Adelina Patti y otros compatriotas.

Adelina sigue recogiendo nuevos laureles en su brillante excursion artística.

El 26 del pasado llegó á Nuev-York, procedente de Boston, contratada, en compañía de la Albani y Tamagno, para dar una serie de funciones en el *Metropolitan Opera House.*

La Patti viaja con un séquito casi régio y su equipaje, compuesto de 34 grandes baules capaces cada uno de ellos de rendir las espaldas de un cíclope (pase la hipérbole), y representando en conjunto, por su valioso contenido, una riqueza colosal.

Como detalle íntimo, diremos que la eminente *diva* comparte el *arca sanctorum*, de su reservado, con el afortunado signor Nicolini, dos perrillos y un lorito muy parlanchin, aprisionado en una preciosa jaula de oro.

El solo anuncio de que la insigne cantatriz iba á presentarse en la escena del Metropolitan Opera House, bastó para que el abono fuera de lo más nutrido que pudiera desear el empresario mas celoso de sus intereses.

Las butacas se pagaron á 10 duros.

La Patti se presentó nuevamente al público neoyorkino, testigo de sus primeros triunfos, con la ópera *Semiramis.* El entusiasmo rayó en el delirio.

Adelina—dice un periódico al dar cuenta del espectáculo—parecia más jóven que nunca con su cabellera teñida de rubio. Sus trajes espléndidos y los diamantes que adornaban la cabeza, realzaban hasta lo ideal la hermosura de la diva.

La señora Fabri compartió con nuestra compatriota los aplausos y las ovaciones, y las dos artistas visiblemente conmovidas ante aquellas demostraciones de entusiasmo, se abrazaron en medio de la escena.

—

No es cosa de olvidar, ya que tratamos de artistas, á Carmencita la perla de Sevilla, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

La gentil bailarina andaluza, sigue *dándose pataitas* en el Salon de Conciertos de Koster And *Bial*, en Nueva York.

Las noches que ella trabaja—segun los periódicos—aquello no es un lleno, es una junta posicion de seres humanos, un conglomerado de caballeros, calvos más, que acuden á recrear la vista en las formas esculturales de la *bailaora.*

¡Carmencita los hipnotiza y los remoza! Al verla no hay calvicie, ni reumas, ni asmáticos accesos. La alegria todo lo ilumina, la sangre bulle rápida aun en las venas semiosificadas de los viejos valetudinarios, y es de ver cómo se vuelven grullas de puro estirarse para ver mejor, y cómo se desencadenan aplaudiendo los caballeros de cráneo liso.

El barco pez

«L'Evenement» publica un artículo sobre las pruebas del «Goubet», hechas en el puerto de Cherburgo, que causaron el delirio y el entusiasmo de todos los espectadores. Leido ese artículo se demuestran dos cosas que conviene tener muy presentes: primera, que las pruebas del «Goubet» las han presenciado miles de personas, es decir, que tambien en Francia se hacen públicamente esas experiencias. Segunda, que las pruebas del «Goubet» son infinitamente menos importantes que las del submarino «Peral».

Hé aquí el relato de «L'Evenement»:

«Todo una ciudad, todo Cherburgo, puede certificar hoy que el problema de la navegacion submarina está enteramente resuelto. Presenciaron las pruebas miles de paisanos, soldados y marineros, entre estos varios tripulantes de la fragata rusa «Razbjuick», anclada en el puerto, y en presencia de Mr. Cabart, diputado de Cherburgo, el subprefecto de la ciudad, el almirante Reveillere, etc.

»El «Goubet» ha maniobrado únicamente al remo, porque la administracion de puentes y calzadas le ha prohibido servirse de su hélice en la dársena del Comercio, donde ejecutaba sus pruebas.

»Por la mañana comenzó el «Goubet» sus maniobras. Comenzó á andar sumergiéndose progresivamente y maniobrando á su voluntad; tan pronto se dirigía á la derecha como á la izquierda con una seguridad y una precision absolutas.

»Al llegar el barco pez frente á los cinco torpederos, se sumergió hasta que pudo pasar por debajo con bastante velocidad, franqueando un espacio de 15 ó 20 metros y reapareciendo al otro lado de los barcos. Entonces subió cerca de la superficie, viró prontamente, viniendo á pasar entre la cadena de amarra de uno de los torpederos y la proa de éste, es decir, en un espacio de muy pocos metros; despues paso rozando al steamer inglés *Saint-Margaret* como si fuera á depositar un torpedo á su lado, volviendo luego á su punto de partida.

»Por la tarde las pruebas han demostrado de modo más concluyente el valor del nuevo aparato del submarino. A consecuencia de la marea se habia convertido en agua turbia y movida la que era clara por la mañana. Pero esto no impidió al barco pez moverse con toda seguridad.

»A distancias diversas, variando entre 40 y 50 metros, se habian colocado completamente sumergidas boyas que estaban fijas por amarras. Su colocacion solo se descubria por banderitas que salian fuera del agua. Más adelante, en una balsa fija por cuatro anclas, se habia puesto una hélice; la del *Korigan.*

»Se vió llegar al «Goubet», que solo se distinguía por la extremidad de su tubo óptico que de cuando en cuando aparecía en la superficie. El barco pez dió la vuelta á la balsa, cortó el hilo de una primera boya, que se hundió bruscamente, arrastró la hélice que quedaba libre de sus movimientos, depositó bajo la balsa un falso torpedo de 102 kilos de peso y continuó su marcha, virando alrededor de las boyas fijas en la dársena, cortando sus hilos volviendo atrás y enviando á la superficie globos de cristal pudiendo encerrar despachos, como para probar que puede comunicarse con el exterior.

»Al cabo de dos horas y media de diferentes evoluciones, el «Goubet» volvió á salir á la superficie. Así que al abrirse la cubierta y al ver salir á los dos hombres que forman la tripulacion, estallaron ruidosos aplausos, vivas y bravos. Estos convirtiéronse en un entusiasmo delirante al ver la hélice del «Korigan» inservible.»

Tales han sido las pruebas del «Goubet» que hacen exclamar al articulista que el sueño de Julio Verne es una completa realidad.

Y sin embargo, el barco pez no se mueve por la electricidad; no arroja torpedos á distancia; no realiza largos viajes por bajo del agua; no es, en fin, al lado del «Peral», mas que un divertido juguete.

MAHON

En la funcion dada el domingo en nuestro coliseo se recaudaron 339'25 pesetas; y como los gastos ascendian á 235 pesetas 25 céntimos resultó un beneficio líquido de 104 pesetas. La concurrencia que asistió á dicha funcion no pudo menos de celebrar las reformas que se han introducido en el teatro, las que lo han mejorado en modo notable. La taquilla, el vestíbulo y las escaleras totalmente

restauradas le dan un aspecto brillante; el mayor grado de luz que despiden los nuevos mecheros hace resaltar el tapizado de los palcos que en nuestra opinion es de muy buen gusto y el entarimado de las plateas sirve para poner mas de relieve las gracias de las pollas que los ocupan.

El desempeño de la funcion no dejó nada que desear siendo aplaudidos todos los aficionados que en la misma tomaron parte y muy particularmente el Sr. Coello y su simpática hija que hicieron gala de sus dotes de verdaderos artistas.

—

Mañana á las 11 se reunirá la Junta administrativa de consumos para fallar sobre la aprehension de 4 cajas petróleo y una de manteca de cerdo verificada en la noche del sábado en la carretera de S. Clemente.

—

Hallazgo raro.—Unos jornaleros que estaban trabajando en una cisterna en el predio «Rafal d'en Quincara» del término de Alayor, encontraron un gran hueco en el que habia depositadas unas cincuenta cuarteras de conchas de caracol.

—

Hemos recibido el número de marzo del *Boletin de la Libreria*, que publica la muy conocida de M. Murillo, calle de Aicalá N.° 7, Madrid.

Contiene el anuncio bibliográfico de de 85 obras *nuevas*, y de 43 obras *antignas y raras*.

Suscricion anual, 5 pesetas.

—

Para corresponder al desarrollo de la Sociedad cooperativa «La Mascota» y á las necesidades de sus afiliados, la Junta de Gobierno acordó establecer en la calle del Carmen la tienda 5.ª nombrando para regentarla á la viuda D.ª Catalina Maggini, afiliada á la Sociedad.

Adelante.

—

Se han puesto á la venta en nuestro establecimiento tipográfico los folletos que anunciamos oportunamente sobre el cultivo del clower.

Los espresados folletos se venden tambien en Ciudadela en la imprenta de don Salvador Fábregues.

—

El Sr. Coello accediendo á los ruegos de varias personas, dará el próximo domingo otra funcion en el teatro Principal cuyo producto líquido, deducidos los gastos, será á favor del Asilo de huérfanas.

Mañana detallaremos el programa.

—

Se ha establecido en Mercadal una nueva fábrica de calzado de todas clases, la que girará bajo la razon social de Pascual, Thomás, Brú y Comp.ª

Nos complacemos en ver á nuestros paisanos despertar á la vida activa y al par que les felicitamos deseamos á los nuevos asociados mucha suerte para su nuevo establecimiento.

—

En el vapor-correo «Nuevo-Mahonés» han sido embarcados esta tarde 25 cabezas de ganado vacuno y 125 de lanar con destino á Palma.

—

Esta tarde ha salido para Palma el arrendatario de consumos de dicha capital D. Doroteo Manteola.

—

Entre los comensales que asistieron al almuerzo del Sr. Castelar en Madrid, figuraba un escritor francés, representando á la casa editorial de Paris, Hachette, y que ha venido á Madrid á encargar al ilustre tribuno el capítulo de una obra que será verdaderamente notable.

Se compondrá de varios capítulos describiendo las principales capitales del mundo, su historia, su vida y sus costumbres.

Renan, se ha encargado de escribir acerca de Jerusalen; Gladstone, de Lóndres; Emilio Zola, de París; Oliveira Martins, de Lisboa, y los principales literatos, de otras ciudades. Castelar ha aceptado el encargo de escribir el capítulo consagrado á Madrid. Carmen Sylva, la reina de Rumanía, describirá en esta obra la capital de su reino.

—

Se ha publicado el número de marzo del *Boletin de la Sociedad Arqueológica Luliana*, conteniendo el siguiente sumario:

I. Monumentos á Raimundo Lulio, por *D. B. Ferrá*.

II. Un episodio de la Conquista de Mallorca, por *D. Pedro de A. Peña*.

III. Caza mayor en Mallorca, por *D. E. P.*

IV. Fundacion de la cofradia de san Silvestre y Sta. Coloma en el Oratorio de la *Font Santa* de Campos, por *G.*

V. La fiesta de San José, por *D. Pedro de A. Borrás*.

VI. Secuestro de los bienes y alhajas de la iglesia de Lluch, é inventario de los mismos, 1478 (conclusion), por *don José Mir*.

VII. Nuestra Lámina, por *G.*

Lámina: *Talayot* de la Canova de Morell (Artá).

—

Hemos tenido el gusto de recibir el tomo III de la obra «Comentarios al Código Civil» por Q. Mucius Scævola, de cuya interesante publicacion nos ocupamos ya al recibir los tomos I y II.

El tomo III contiene:

Paternidad y filiacion.—Alimentos entre parientes.—Patria potestad.—Adopcion.—Ausencia.

Este tomo comprende, á más de lo característico y comun á la obra (concordancias con los proyectos de 1851 y 1882, precedentes legales, ó sea el texto literal de todas las leyes y disposiciones que sobre la materia de cada artículo han regido en nuestro pais, etc.) y como más principales, los extremos siguientes:

1.° Estudio comparativo entre las materias que forman su contenido y los proyectos de 1851 y 1882, el proyecto de Código civil de Alemania, y los Códigos de Bélgica, Francia, Guatemala, Italia, Méjico y Portugal, ampliado notablemente con relacion á los dos primeros tomos.

2.° Consideraciones acerca de la legitimidad de los hijos, con expresion de la teoría del reputado catedrático español y especialista en esta materia médico-legal, Sr. Mata, y sobre las diversas pruebas de la filiacion legítima.

3.° Explicacion y desenvolvimiento del concepto de hijos naturales admitido por el Código, y examen de la doctrina de la legitimacion establecida en el mismo.

4.° Crítica del principio de la investigacion de la paternidad y de la maternidad, y opiniones de Ahrens, Bigot-Préameneu, Cambacéres, Duveyrier, Lahary y Laurent sobre este particular.

5.° Estudio comparativo entre los derechos de los hijos ilegítimos establecidos en la legislacion antigua y los sancionados por la moderna.

6.° Fundamento del derecho de alimentos y determinacion de su naturaleza y extension, ya de los legales, ó sea de los que deben su origen á la sancion de la ley, ya de los extralegales ó convencionales, producto de la voluntad particular, y consignados en pacto ó testamento.

7.° Biología de la patria potestad (nacimiento, vida y extincion de la misma) en cuadros sinópticos.

8.° Estudio detenido y amplio de la doctrina de la adopcion, examinando y resolviendo diversos casos en extremo importantes, tales como el del hijo natural, el del extranjero, el del ordenado *in sacris* apóstata y el de la adopcion conjunta, así como el relativo al lugar que debe ocupar el adoptado en la sucesion legítima del adoptante.

9.° Crítica de la teoría de la ausencia en general y examen de las cuestiones siguientes: quiénes se consideran parte legítima para pedir la representacion del ausente; quien podrá ser nombrado tutor en el caso en que se hallare el marido ausente y el cónyuge presente fuere mayor de edad; dificultades que presenta este caso y resolucion de las mismas; administracion de los bienes del ausente, especialmente respecto de la retribucion de quien la desempeñe, en relacion con la ley de Enjuiciamiento civil; derechos eventuales del ausente.

10. Siete apéndices, á saber: caducidad de la instancia; informaciones para dispensa de ley; alimentos provisionales; asilo de correccion paternal: adopcion y arrogacion; escrito pidiendo la adopcion; administracion de bienes del ausente en ignorado paradero, y además texto literal de las materias del *Código civil* que contiene el tomo.

Forma un volumen en 8.° mayor de 581 páginas al precio de 5'50 pesetas en provincias, admitiéndose pedidos en esta imprenta.

—

Relacion de los pasajeros salidos á la 6 de la tarde de hoy á bordo del vapor-correo «Nuevo-Mahonés.»

D. José Garcia, Doroteo Manteola, Catalina Marí Torres, Arnaldo Albertí, Miguel Llabrés Rigo, Vicente Ribas Joaquin Marco, Eloy Fuster, Manuel Clar, Catalina Barceló, Juana M.ª Morell, Julian Mut, cuarenta individuos de tropa.—Total 52.

—

BOLSA DE MADRID

22 de Abril 4 t.

4 por 100 interior.	75'450
4 por 100 amortizable. . . .	88'800
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'200

—

BOLSA DE BARCELONA

22 de Abril 4'30 t.

4 por 100 int.	75'450
4 por 100 ext.	77'320
4 por 100 amortizable . . .	89'000
Billetes hipotecarios Cuba. .	107'250
Banco Hispano Colonial . .	63'850
Acciones ferrocarril Francia .	59'200
Id. Norte	79'900
Id. Orense	18'900
Id. Almansa	132'500
Obligaciones Francia . . .	00'000
Id. Norte	84'750
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica . .	89'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 12 rs. vn. paga alcista.

Crónica marítima.

Buques despachados.

Dia 23

Para Palma vapor «Nuevo Mahonés» Cap. D. Francisco Cardona con 19 tripulantes efectos y la correspondencia.

Ayuntamiento de Mahon

Obras públicas

El diá nueve de Mayo próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de un tablado en el paseo de Isabel II de esta ciudad con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modolo, presentándolas en pliegos cerrados los que se entregarán á la mesa de subasta

Mahon á 22 de Abril de 1890.—El Alcalde-Presidente, D. Moysi.

Modelo de proposicion

Don....... vecino de....... segun cédula personal número....... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construccion de un tablado en el paseo de Isabel II de esta ciudad ofrece ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de...... (en letras..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Propios

El dia 12 de Mayo próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en la caseta despacho del señor Teniente de Alcalde encargado de la policía del mercado, sito en la Plaza de la Pescaderia de esta ciudad por medio de pregones y en un solo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo durante el año económico de 1890-91, de los doce puestos de venta de carnes establecidos en aquella. Mahon 22 Abril de 1890.—El Alcalde-presidente, D. Moysi.

El Comandante Militar de *Marina de la Provincia de Menorca, Capitan de este Puerto, etc. etc.*

Hace saber: Que segun Real Orden 8 del corriente, se participa que el estado de agitacion que existe en Dahoma ha obligado al Gobierno de la República á impedir la importacion de armas y municiones en aquel territorio y declarando el bloqueo de una parte de la Costa de los Esclavos comprendida ante el límite de las posesiones Francesas y Alemanas de los Popos (6°-14'-40'' Latitud) N. 0°-40'-36 Log. 0' m° de Paris hasta el límite Oriental de Porto Novó.

Otro.—Hace saber: Que por Real Orden 29 de Marzo último se ordena se cubran tres vacantes en el Departamento de Cartagena, entre Contramaestres, Condestables y Pilotos, para cubrir Ayudantias de Comandancias y Distritos, declarando el término de un mes para que los que deseen obtenerlas y reunan las condiciones que prefija la R. O. 14 Mayo de 1888, presenten sus solicitudes siempre que los primeros y segundos reunan las condiciones que prefija la R. O. circular de 22 de Marzo citado y los terceros haber ejercido el mando de buques durante diez ó mas años sin incidente culpable, segun preceptua el art.° 15 del Reglamento de la Escala de Reserva.

Otro.—Hace saber: Que debiéndose cubrir ocho plazas para el próximo semestre, de Aprendices de Artilleros de mar, entre individuos de los buques de guerra y de la Inscripcion marítima de este Departamento; los que se consideren con derecho y deseen obtenerlos, deben presentar en esta Comandancia, sus instancias dentro el plazo de 30 dias dirigidas al E. é I. S. Capitan General del Departamento.

Mahon 22 Abril de 1890.—Emilio Hédiger.

TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 22 5-15 t.

En el Congreso ha habido una lucha reñidísima en las secciones sobre nombramiento de la comision que ha de dictaminar en la cuestion de aumento de billetes del Banco de España.

Ha habido arreglo en la cuestion de los créditos de Marina pero el Sr. Romero se propone llevar á la barra al Almirante Sr. Rodriguez Arias.

Los socialistas piden que se rebajen á ocho las horas de trabajo.

Madrid 23 10-15 m.

La Gaceta publica un decreto nombrando a D Lorenzo Moncadd gobernador de las Baleares. El Sr. Ayuso actual gobernador, ha sido trasladado á Lérida.

Los ministros de Guerra y Gobernacion se encuentran enfermos.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El dia 10 de Mayo próximo á las diez y media de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta, por pujas á la llana, del arriendo de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, durante el año económico de 1890 á 1891, bajo el tipo de 13.515'69 ptas. y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta terminará á las doce de la mañana y como garantia necesaria para hacer posturas deberá el licitador consignar en las Cajas del Tesoro, Depositaría del Ayuntamiento, ó en poder de la Junta que autorice el acto, la cantidad de 270 pesetas.

El rematante deberá prestar la fianza en metálico ó valores del Estado, consistiendo en la cuarta parte de la cantidad por que se adjudique el arriendo.

El arrendatario no podrá exigir derecho alguno á la sal y pescado fresco de mar.

Villa-Cárlos 22 Abril de 1890.—Pedro Carretero.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de loterías de 1.ª clase

Núm. 6

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 de Abril de 1890.

Prospecto

Ha de constar de dos séries de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.388 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
10	de 2.500	25.000
15	de 2.000	30.000
1.156	de 300	346.800
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80 000 pesetas	29.70
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
2	aproxim. de 2.500 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2	id. de 2.000 id., para los números anterior y posterior al del premio 2.°	4.000
2	id. de 1.750 id., para los números anterior y posterior al del premio 3.°	3.000
1.388		613.200

Mahon 20 de Abril de 1890.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

ORO Ha llegado á esta ciudad y habita en la fonda Central el platero mallorquin don Pedro Valleriola, el cual necesitando oro dará prima sobre su precio.

El mismo platero admitirá durillos á razon de veinte y un real y tres cuartillos, y las otras monedas de oro á precios ventajosos. Permanecerá en esta solo ocho dias.

AVISO Para confeccion de géneros de punto se emplearán veinte y cinco muchachas de once años en adelante. Tambien se necesitan dos mujeres y dos muchachos.—Infanta 74.

Subasta. El jueves 24 del corriente y dias sucesivos se venderán en subasta pública un caballo y un carruaje, varias partidas de licores, alcohol vino y botellería existentes en el almacen de la calle de San José sin número, pertenecientes á D. Francisco M. Pons Fábregues. La subasta se practicará en el mismo almacen, empezándose á las tres de la tarde y los objetos será nadjudicados al mejor postor cuando lo decidan los subastantes y sin sujecion á tipo.

El miércoles 30 del corriente á las diez de la mañana se venderá tambien en subasta pública y sin sujecion á tipo en el almacen n.° 68 del Anden de Levante una barca de pescar con todos sus aparejos y arreos que en el mismo almacen estarán de manifiesto.

Para Barcelona Saldrá á últimos de la presente semana el pailebot ESTELA, patron Antonio Sintes.

Admite cargo y lo despacha el Sr. Estela.

Nodriza Hay una joven que desearia criatura para amamantar en casa de los padres de la misma. Informes, cuesta de la Abundancia, en casa el Rubio.

Piano casi nuevo máquina de coser y otros muebles se venden á precio reducido. Darán razon en esta imprenta.

Niñera Hay una niña de 12 años que desea hallar colocacion en clase de niñera ó para mandados. Informes, calle de Sta. Eulalia n.° 65.

Para vender Lo está una casa situada en Villa-Cárlos calle de San Pedro número 29. Darán razon calle de la Iglesia núm. 32 del mismo pueblo.

Para vender Lo está un establecimiento de bebida situado calle de la Luna número 15. Informes en la misma casa.

En venta Lo está una casa situada en esta Ciudad, calle Nueva n.° 18 con puerta accesoria en la calle del Angel señalada con el n.° 19. Informes á el Notario de esta residencia don Francisco Mercadal y Pons.

Para alquilar Lo está la casa calle Arravaleta núm. 4. Informarán calle Prieto y Caules (Arraval) 8.

Para vender Una casa en la villa de Alayor calle de Melians, n.° 25. Una viña de 4.000 cepas y un cercado contiguo de unas 4 barcillas sembradío, situados en el camino de Rafalet de dicho término. Para su ajuste dirigirse al dueño que vive en dicha casa.

Para alquilar Lo está la casa plaza San Roque número 9.

Tambien lo están los bajos de la casa calle Santa Eulalia número 21.

Informes, Villacárlos, calle de San Jaime número 20 ó bien en las mismas casas.

Tintas para sellar y escribir, en negro y colores. Imprenta de EL LIBERAL.

Para vender Lo están varios muebles usados, los cuales se darán á precio arreglado. En esta imprenta informarán.

Para vender Lo está un huerto situado en el Puntarró. Para informes Arraval 137.

Para vender Lo están dos mesas, dos bancos y una pizarra para escuela. En esta imprenta darán razon.

Para alquilar Lo está el primer piso de la casa calle del Castillo número 23. Informarán en la misma calle número 26.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

NUEVA 25.—MAHON

En este acreditado establecimiento se hallan de venta las siguientes obras recien publicadas:

Memoria sobre el cultivo de la Zulla, conocido vulgarmente en la isla con el nombre de Clower, por D. Domingo Vidal y Vives, con un apéndice por D. Nicolás Cheli.—Precio: 1 peseta.

Bosquejo histórico del Mar Mediterráneo, por D. Pedro Riudavets y Tudury, capitan de Navío honorario y socio correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Precio 1 pta.

Lo que va de ayer á hoy.—Estudio sobre la importancia que alcanzó la marina mercante de Mahon al principio del presente siglo y causas de su decadencia, por D. Pedro Riudavets y Tudury.—Precio: 1 pta.

Flores del alma.—Coleccion de poesías originales de la señorita D.ª A. Marcelina Vinent.—Precio: 2'50 pesetas ejemplar.

Las citadas obras se hallarán tambien en Ciudadela en casa de D. Salvador Fábregues.

Caballo Se vende uno negro, capado, edad cinco años. Informará D. Miguel Estela, Rampa Abundancia, 34.

La Reforma Diario democrático nacional que se publica en Madrid.—Precio de suscricion en las provincias peninsulares, un trimestre, 5 pesetas; un semestre, 9'50.—Se suscribe en la Librería de D. Gabriel Bals y en esta imprenta.

Centro de suscriciones y taller de encuadernacion DE Antonio Sintes

Deyá 3, Mahon

En el espresado establecimiento se admiten suscriciones y anuncios para EL ATENEO, revista mensual, científica, literaria, artística y bibliográfica, órgano del Ateneo Balear.

Precio de suscricion por un año en estas islas, 12 pesetas.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras,** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical, y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

MÁQUINAS PARA TRINCHAR CARNE

EL MEJOR SISTEMA CONOCIDO

BATERIA DE COCINA

de hierro batido, esmaltada y estañada, surtido completo

Castillo núm. 10. -- VIUDA DE PONS Y MURILLO -- Castillo, núm. 10

Fábregues imp., Nueva 25, Mahon.